

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 21 de Diciembre de 1951

Núm. 285

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 13 de Diciembre de 1951 por la que se dispone que en los concursos que en lo sucesivo se convoquen por la Dirección General de Administración Local para la provisión en propiedad de plazas vacantes de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, los concursantes abonen en concepto de derechos las cantidades que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ordenes de 4 de Diciembre de 1940, 11 de Noviembre de 1941 y 31 de Enero de 1944, establecieron las cantidades que en concepto de derechos habían de abonar los funcionarios que acudieron a los concursos que para proveer las plazas vacantes de Secretarios, Interventores y Depositarios de fondos de las Corporaciones Provinciales y Municipales, la Dirección General de Administración Local, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley de 23 de Noviembre de 1940 que reglamenta estos concursos, oportunamente convocara.

Pero fijados aquéllos en cantidades que por entonces resultaban casi insuficientes para sufragar los gastos que los concursos originan, fácilmente se advierte que dado el aumento de precios que en el tiempo transcurrido se ha operado en las cosas, no haya posibilidad actualmente de atender con el importe de los mismos a los gastos de dichos concursos, hoy considerablemente aumentados.

Se hace preciso, por ello, al igual que en concursos similares se ha ve-

rificado y a fin de que el servicio se realice con la debida normalidad se cumpla la finalidad para que fueron establecidos, elevarlos prudentemente en la medida que se considere indispensable.

En su consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer que en los concursos que en lo sucesivo se convoquen por la Dirección General de Administración Local para la provisión en propiedad de plazas vacantes de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, los concursantes abonen en concepto de derechos las cantidades siguientes:

a) Secretarios de primera categoría; Interventores de categoría especial, primera, segunda, tercera y cuarta y Depositarios de primera, segunda y tercera clase: 50 pesetas.

b) Secretarios de segunda categoría; Interventores de quinta categoría y Depositarios de cuarta y quinta clase: 35 pesetas.

c) Secretarios de tercera categoría: 25 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de Diciembre de 1951.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local. 4692

Administración municipal

Ayuntamiento de

Puente de Domingo Flórez

Aprobado el presupuesto especial para los gastos del Juzgado Comarcal de esta villa, para el año 1952,

queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las cuotas anuales señaladas a los Ayuntamientos de la Comarcal, para dicho presupuesto, son las siguientes:

Benuza	3.530,90 pts.
Puente Domingo Flórez	3.034,44 »
Encinedo	2.817,71 »
Carucedo	2.390,40 »
Castrillo de Cabrera	1.770,20 »
Borrenes	1.304,35 »
Total	14.848,00 »

Puente de Domingo Flórez, 14 de Diciembre de 1951. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). 4653

Ayuntamiento de
Villafranca del Bierzo

Confeccionado el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1952, por el que ha de regirse la Junta Comarcal para atenciones de Justicia Comarcal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, para oír reclamaciones.

Villafranca del Bierzo, 13 de Diciembre de 1951. — El Alcalde, (ilegible).

Confeccionado el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1952, por el que ha de regirse la Junta de Partido para atenciones de Justicia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo

reglamentario, para oír reclamaciones.

Villafranca del Bierzo, 13 de Diciembre de 1951.—El Alcalde, (ilegible). 4648

*Ayuntamiento de
Burón*

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento el prorrogar por un año más la vigencia de las Ordenanzas que rigieron en el ejercicio anterior, y que han de nutrir en parte el presupuesto del año próximo de 1952, estarán de manifiesto al público por el término de quince días, para oír reclamaciones. Pasado que sea éste, no serán atendidas.

Burón, a 14 de Diciembre de 1951.—El Alcalde, José Allende. 4664

*Ayuntamiento de
Gusendos de los Oteros*

Copia de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en sesión del día catorce del actual:

Se acuerda pagar a los funcionarios del Ayuntamiento el cuarto trimestre y gratificación de Navidad, material de oficina, alquiler Casa Cuartel, casa de los señores Maestros, Centro Secundario de Higiene Rural de Valencia de Don Juan, recetas de los incluidos en la plaza de beneficencia y limosnas a los religiosos.

Gusendos de los Oteros, 14 de Diciembre de 1951.—El Alcalde, Crimiano González. 4677

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia de
Valencia de Don Juan*

Don Carlos García Crespo, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Doy fe: En pobreza que se dirá se dictó sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor literal que sigue: Sentencia.—Valencia de Don Juan a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Visto por el Sr. D. Antonio Molleda Represa, Juez de Primera Instancia de indicada Ciudad, y su partido, el presente incidente sobre declaración legal de pobreza seguido en dicho Juzgado por D.^a Adela Fernández de la Vega, viuda, mayor de edad y de esta vecindad representada por el Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, y defendida por el Letrado don Maximo G. Palacios contra D. Santiago Osma Fernández, mayor de edad y de esta vecindad declarado rebelde, y el Sr. Abogado del Estado, en representación de la Hacienda Pública representado y defendido por sí.—Fallo.—Estimando en un todo la presente demanda debo declarar y declaro pobre en sentido

legal y con opción a los beneficios que la Ley concede a los pleiteantes de esa índole, a Adela Fernández de la Vega, para en indicado concepto poder litigar en este Juzgado contra Santiago Osma Fernández, en demanda sobre reclamación de cantidad y objeto determinado, y en las incidencias que del mismo puedan derivarse.—Mediante la rebeldía de la parte demandada se notifique esta sentencia como dispone la Ley.—Así por esta mi sentencia definitivamente Juzgado en Primera Instancia lo pronuncio mando y firmo.—Antonio Molleda.—Rubricado.—Publicada el mismo día.—

Concuerda con los originales. Para que conste cumpliendo lo mandado y enviar al BOLETIN OFICIAL de la provincia para servir de formal notificación al demandado rebelde Santiago Osma Fernández, libro y firmo el presente en Valencia de Don Juan a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Carlos García. 4594

Don Carlos García Crespo, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Doy fe: Que en demanda incidental de pobreza que se dirá, se dictó sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor literal que sigue:

Sentencia.—Valencia de Don Juan a trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Visto por el Sr. D. Antonio Molleda Represa, Juez de Primera Instancia de indicada Ciudad y su partido, los presentes autos incidentales sobre declaración legal de pobreza, seguidos en dicho Juzgado por Eugenio Andrés Andrés, mayor de edad, casado, y vecino de Fresno de la vega, representado por el Procurador D. Dámaso de Soto, y defendido por el letrado D. Manuel Sáenz de Miera, contra María Juan Andrés Miguélez y Wenceslada Andrés Andrés, declaradas rebeldes, y el Sr. Abogado del Estado en representación de la Hacienda pública, representado y defendido por sí.

Fallo: Que estimando en un todo la presente demanda debo declarar y declaro pobre en sentido legal y con opción a los beneficios que la Ley otorga a los pleiteantes de esta índole a Eugenio Andrés Andrés, por en indicado concepto litigar en este Juzgado, en demanda de menor cuantía y juicio de testamentaría, en reclamación de la herencia de su padre, contra María Juana Andrés Miguélez y Wenceslada Andrés Andrés. Mediante la rebeldía de la demandada se les notifique esta sentencia conforme dispone la Ley. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en Primera Instancia, lo

pronuncio, mando y firmo.—Antonio Molleda.—Rubricado.—Publicada el mismo día.

Concuerda con los originales. Para que conste cumpliendo lo mandado e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia para servir de formal notificación a las demandadas rebeldes, libro y firmo el presente en Valencia de Don Juan a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Carlos García Crespo. 4638

Juzgado Municipal de León

Don Fernando Domínguez Berrueta, Juez Municipal del Juzgado de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil, seguido en este Juzgado con el número 610 de 1951, a instancia del Procurador don José Sánchez Frieria, en nombre y representación de don Victorino Fernández, vecino de esta Ciudad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes siguientes:

Un armario de luna, de 1,20 de ancho por 1,80 de alto.

Un armario aparador de madera color nogal con piedra mármol y vidrieras de grabado.

Un armario aparador de madera blanca de los llamados de cocina.

Se señala el acto del remate el día dos de Enero próximo a las diez horas, siendo condiciones de que todo licitador deberá consignar previamente para tomar parte en la subasta el importe del diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo.

Dichos bienes fueron tasados en seiscientos veinticinco pesetas, y se encuentran depositados en la esposa del demandado doña Teófila Robles, vecina de León, calle Sahagúna n.^o 32, donde pueden ser examinados.

Dado en León, once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Fernando Domínguez-Berrueta.

4689 Núm. 1200.—41,80 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 34 de 1951, seguido contra Fernando González Carballo, por lesiones a Vicenta Martínez Cordero, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado, para cumplir, en la cárcel de Astorga cinco

días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

Tasación de costas

	Pesetas
Por derechos del Sr. Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio, y ejecución de sentencia, veintinueve pesetas y quince céntimos.	29,15
Por los derechos del Alguacil, idem, diez pesetas cincuenta céntimos.	10,50
Por reintegros del expediente, tres pesetas.	3,00
Por derechos del facultativo, cincuenta pesetas.	50,00
Total	92,65

Corresponde a satisfacer al condenado Fernando González Carballo las noventa y dos pesetas sesenta y cinco céntimos.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del Sr. Juez, en Astorga, a siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Emilio Nieto. 4559

Juzgado comarcal de La Bañeza

Don Enrique Barrios Liébana, Secretario del Juzgado Comarcal de La Bañeza.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hace referencia, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue: Sentencia.—En la Ciudad de La Bañeza, a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, El Sr. D. Eugenio de Mata Alonso, Juez Comarcal Accidental de la misma, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio de faltas, seguidos entre partes de una como perjudicado Marcelino Peláez Alonso, de veintisiete años, soltero, pastor y vecino de Moreda (Asturias); y como acusado Melchor y Francisco Huerga Valderrey, de veinte y diez y ocho años de edad, respectivamente, solteros y Antonio Bajo Mogrovejo, mayor de edad, casado, labrador y vecinos todos de Villalís, siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre lesiones.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a los acusados Antonio Bajo Mogrovejo, Melchor y Francisco Huerga Valderrey, de la falta de lesiones que se les imputa; declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio de Mata Alonso.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al perjudicado Marcelino Peláez

Alonso, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en La Bañeza, a catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. 4666

Juzgado de Delitos Monetarios

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto, se cita y emplaza a Severiano Rodríguez Fernández y Marcos Fernández, y que según referencias residieron en Cistierna (León), y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que en el término de treinta días, comparezcan en este Juzgado, sito en la Plaza de Colón número 4, Casa de la Moneda, Madrid, a fin de prestar declaración en el expediente 566 de 1951, instruido por supuesto delito de contrabando monetario, apercibiéndoles que caso de no comparecer dentro del plazo señalado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y se fallará el expediente sin ser oídos, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch, 4613

Cédula de citación

Jimenez Escudero, Jose, de 24 años, soltero, gitano, vecino de León, Ventas de Nava.

Jimenez Hernández, Antonio, de 47 años, soltero, gitano, ambulante, Jimenez Jimenez, Adela, de 60 años, soltera, gitana, ambulante. Hernandez Borja, Antonia, 20 años, casada, gitana, vecina Ventas de Nava y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran compareceran en termino de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de ser reconocidos por el médico forense y ser dados de alta en su caso en Sumario n.º 149 de 1951 por lesiones, con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga 30 de Noviembre de 1951, —El Secretario Judicial, ilegible. 4421

Por tenerlo así acordado el Señor Juez de Instrucción del número 1 de León y su Partido, en sumario número 492 de 1951 sobre abandono de familia, por la presente se cita, al denunciado Emilio Cobos González, de 29 años, natural de Villaobispo y domiciliado últimamente en Antimio de Arriba, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

León, trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Valentín Fernández. 4631

Por la presente se cita a Benito Pereda, mayor de edad, por desconocerse su domicilio y paradero, para que en el término de diez días, comparezca en el Juzgado de Instrucción número 2, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

León, 10 de Diciembre de 1951.—El Secretario Judicial, (ilegible) 4629

Por la presente se cita a Andrés Seoane Meijade, de veintiseis años de edad, soltero, tratante de ganados, hijo de Ramón y Lorenza, natural de Voymorto (La Coruña), y con residencia desconocida, por desconocerse su domicilio y paradero, para que en el término de diez días comparezca en el Juzgado de Instrucción número dos, con el fin de recibirle declaración, en sumario n.º 45/51, apercibiéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

El Secretario Judicial, Francisco Martínez. 4607

Magistratura de Trabajo de León

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber; Que en esta Magistratura se tramitan autos sobre reclamación de salarios bajo el n.º 216 51, seguidos a instancia de D. Manuel Alvarez Laviades, mayor de edad y vecino de Cistierna, contra Hullerás del Norte, S. A., de Camposolillo, sobre reclamación de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, más costas y reintegros, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados como de la propiedad de dicha Empresa ejecutada y que a continuación se relacionan:

1. Una sierra circular con su correspondiente motor eléctrico de 7 HP. y sus instalaciones. Tasada en doce mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce y media horas del día 12 del próximo mes de Enero en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, y se previene a los licitadores, que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en el local destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río. 4690 Núm. 1203.—72,60 ptas.

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 537 de 1951, seguidos a instancia de D. Antonio Velasco Llamazares y otros, vecinos de Camposolillo, contra Hulleras del Norte, S. A., de igual vecindad, sobre pago de 28.196,72 pesetas por salarios, más las costas y reintegros de dicho expediente, por providencia de esta fecha recaída en aludido procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados como la pertenencia de referida Sociedad ejecutada y que son los siguientes:

1. Una máquina de extracción con motor de 15 HP. y dos jaulas con 400 metros de cable de alma de cáñamo de 11 mm. Tasados en nueve mil quinientas pesetas.

2. 500 metros de carril de 5 y 7. Tasados en cinco mil quinientas pesetas.

3. 300 metros de tubería de hierro de 2 pulgadas. Tasados en cuatro mil pesetas.

4. Un grupo moto-bomba de 15 HP. Tasado en siete mil quinientas pesetas.

5. Dos grupos moto-bomba de 7 medio HP. Tasadas en diez mil pesetas.

6. Un ventilador aspirante, Tasado en dos mil pesetas.

7. Dos rectificadores de 24 V. para cargar lámparas. Tasado en mil pesetas.

8. 300 metros de cable alma de cáñamo de 11 mm. Tasados en dos mil pesetas.

9. Un transformador de 50 K.W. Tasado en diez mil pesetas.

10. Otro ídem de 15 K.W. Tasado en ocho mil pesetas.

11. Un taladro eléctrico portátil. Tasado en mil quinientas pesetas.

12. Una piedra esmeril con motor de un cuarto HP. Tasado en ochocientas pesetas.

13. Una terraja de tubos de un cuarto a dos pulgadas. Tasada en cien pesetas.

14. Otra terraja de 3 a 24 pulgadas. Tasada en cien pesetas.

15. Otra terraja de 3 a 24 pulgadas. Tasada en cien pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día doce de Enero próximo en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, y se previene a los licitadores que para tomar parte en misma, deberán consignar previamente en la mesa o lugar destinado al efecto, por esta Magistratura el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río.
4697 Núm. 1204.—133,65 ptas.

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de León y su Provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 388 de 1951, contra D. Daniel Villaverde Díez, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 68.683,78 pesetas, importe de cuotas de seguros sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1. Una casa en el arrabal de Puente-Castro, a la carretera del Portillo, señalada con el n.º 40, de planta baja y un piso, compuesta de vivienda, patio y demás dependencias; que linda por la derecha entrando, que es el Norte, con casa de Gerardo Puente, hoy sus herederos; izquierda entrando, que es el Sur, con herederos de Santos Ordás, al fondo o espalda, que el Este, con herederos de Santos Ordás, y por el Oeste, que es el frente, con la citada carretera de León a Mansilla, conocida también por la carretera del Portillo. Tasada en cuarenta mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día 19 de Enero y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río.
4688 Núm. 1206—90,75 ptas.

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 451 de 1951, contra Hulleras del Norte, S. A., de Camposolillo, para hacer efectiva la cantidad de 5.141,30 pesetas, importe de primas de seguros, más las costas de esta Magistratura, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y

condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1. Un compresor marca «Fairhurst» núm. 4.268 en perfecto estado de funcionamiento con una chapa que dice «Cortazar y Goyarrola» Ingenieros, Bilbao, así como su correspondiente instalación. Tasado en ocho mil pesetas.

2. Un motor eléctrico de 15 HP., núm. 81.237, también en perfecto estado de funcionamiento y su correspondiente instalación. Tasado en diez mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día 12 de Enero y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación. Se notifica al propio tiempo al expedientado por medio de este edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río.
4699 Núm. 1205.—89,10 ptas.

Anuncios particulares

Anuncio Subasta

De una Mata de Roble Pequeño en el término Municipal de Castropodame, pueblo Calamocos, de cabida 2 Ha. Que linda; al N. con Juan Díez Vidal; S., E. y O. con campo comun. Siendo la forma de venta por pujas a la llana, la subasta el 24 de Diciembre de 10 a 13 de la mañana.

Calamocos, 1 Diciembre de 1951.—El Presidente de la Junta vecinal de Calamocos, Angel Martínez.

4466 Núm. 1197—19,80 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la Libreta número 81.669 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anuladas la primera.

4591 Núm. 1199.—18,15 ptas.